

La Hora[®]

LO QUE NECESITAS SABER

¡BUENOS DÍAS!

MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2010

REPORTAJE

**Perros
de lujo**
Página A8

CIUDAD

**Descuido en el
Parque Inglés**
Página A4

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEDEL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MEDEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-U-0010908 el 29 de noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre de 2001.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MEDEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de agosto de 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10 0006731 de 29 SEP. 2010.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Rafael Píloso Basurto, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10 0006731 de 29 SEP. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MEDEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto otorgada el 3 de agosto de 2010, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MEDEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 29 SEP. 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AR79619402

OCT 26 AM 11:35

REGISTRO DE COMPAÑÍAS
DE ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL